

Esta Dirección General resuelve:

Primero.-Se convoca a Instituciones, Organizaciones sindicales y empresariales, Centros y Empresas colaboradoras interesadas en la materia, a presentar proyectos de Cursos de Formación a Distancia.

Segundo.-Dichos proyectos deberán enmarcarse en las áreas de:

Técnicas digitales electrónicas.

Gestión empresarial para pequeña y mediana Empresa.

Tercero.-El Instituto Nacional de Empleo subvencionará los gastos que se originen por el desarrollo de las acciones previstas según el artículo 24.4 de la Orden de 22 de enero de 1988, por la que se regula el Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional.

Cuarto.-El plazo para la presentación de proyectos será de dos meses, a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Quinto.-El Instituto Nacional de Empleo, después del análisis y valoración de las ofertas presentadas, seleccionará dos proyectos, uno por cada área anteriormente mencionada, siéndoles comunicada posteriormente la decisión a los interesados.

Ambas partes suscribirán un Convenio mediante el cual se establecerán las condiciones concretas para el desarrollo de los proyectos seleccionados.

Sexto.-Los proyectos se presentarán en la Subdirección General de Gestión de la Formación Ocupacional, Servicios Centrales del INEM, segunda planta, calle Condesa de Venadito, 9, 28027 Madrid, o se remitirá a la misma por cualquiera de los medios previstos en los artículos 65 y 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

En la misma Subdirección se resolverá cualquier duda que presente esta convocatoria.

Séptimo.-Los proyectos deberán contemplar al menos los siguientes puntos:

1. Proporción de tutores por alumnos que implica el desarrollo del método propuesto.

2. Necesidades de infraestructura:

Lugares para tutorías y seminarios.

Recursos materiales necesarios.

3. Objetivos de formación claramente identificados por módulo.

4. Condiciones de acceso y niveles de entrada de cada módulo.

5. Estructura y contenidos del/os cursos.

6. Metodología.

7. Medios de apoyo a cada módulo o paquete de formación:

Material impreso para el docente.

Material impreso para el alumno.

Software para ordenadores, material audiovisual, entrenadores, instrumentación, comunicaciones.

8. Sistema de evaluación de los diferentes módulos.

9. Determinación de las diferentes etapas de implantación del/os proyecto/s hasta su total puesta en marcha.

10. Perfil y características de los Profesores-Tutores.

11. Determinación de costes totales y desglosados por módulo/alumno, mediante un cuadro que contemple:

Elaboración de material.

Reproducción del mismo.

Entrenamiento de Profesores-Tutores.

Asistencia técnica a lo largo de la aplicación experimental.

Otros costes necesarios para el desarrollo de los cursos.

Estos costes deberán contemplar diferentes supuestos de número de alumnos (entre 1.000 y 5.000).

Octavo.-La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 15 de diciembre de 1988.-El Director general, Pedro de Eusebio Rivas.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

518

*RESOLUCION de 26 de septiembre de 1988, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se modifica la de 29 de febrero de 1988, que homologa lavadora de carga frontal marca «Philips», modelo AWB-921/PH y variantes, fabricada por «Ire, SpA»*

Vista la solicitud presentada por la Empresa «Philips Ibérica, Sociedad Anónima Española», en la que solicita la modificación de la Resolución de fecha 29 de febrero de 1988, por la que se homologa

lavadora de carga frontal marca «Philips» y variantes, siendo el modelo base AWB-921/PH;

Resultando que la modificación que se pretende consiste, por un lado, en incluir nueva marca y modelo en dicha homologación, y por otro, en aumentar la potencia eléctrica de dos de los aparatos ya homologados;

Resultando que el Laboratorio General de Ensayos y de Investigaciones, mediante dictamen técnico, con clave 84.552, considera correctos los ensayos realizados en los aparatos marca «Philips», modelos AWB-933/PH y AWB-934/PH, en los cuales se les aumenta la potencia;

Vistos los Reales Decretos 2584/1981, de 18 de septiembre; 734/1985, de 20 de febrero, y 2236/1985, de 5 de junio,

Esta Dirección General ha resuelto:

Modificar la Resolución de 26 de septiembre de 1988, por la que se homologa lavadora de carga frontal de la marca «Philips» y variantes, modelo base AWB-921/PH, con la contraseña de homologación CEL-0068, en el sentido de incluir en dicha homologación la marca y modelo, cuyas características se indican a continuación:

Aumentar la potencia de los aparatos marca «Philips», modelos AWB-933/PH y AWB-934/PH, quedando las características de estos aparatos como se indican a continuación:

Información complementaria:

El titular de la presente Resolución presentará, dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que se haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

*Características comunes a todas las marcas y modelos*

Primera. Descripción: Tensión. Unidades: V.

Segunda. Descripción: Potencia. Unidades: W.

Tercera. Descripción: Capacidad ropa seca. Unidades: Kg.

*Valor de las características para cada marca y modelo*

Marca «Philips», modelo AWB-931/PH.

Características:

Primera: 220.

Segunda: 2.200.

Tercera: 4,5.

Marca «Philips», modelo AWB-933/PH.

Características:

Primera: 220.

Segunda: 2.800.

Tercera: 4,5.

Marca «Philips», modelo AWB-934/PH.

Características:

Primera: 220.

Segunda: 2.800.

Tercera: 4,5.

Madrid, 26 de septiembre de 1988.-El Director general, José Fernando Sánchez-Junco Mans.

519

*RESOLUCION de 26 de septiembre de 1988, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se homologa horno de convección forzada marca «Bosch», modelo HBE 680 V y variante, fabricado por «Bosch Siemens Hausgerate GmbH», en Traunreut (República Federal Alemana).*

Recibida en la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales la solicitud presentada por «Bosch Siemens Electrodomésticos, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Marqués de Villamagna, 6, municipio de Madrid, provincia de Madrid, para la homologación de horno de convección forzada, fabricado por «Bosch Siemens Hausgerate GmbH», en su instalación industrial ubicada en Traunreut (República Federal Alemana);

Resultando que el producto tiene su tipo registrado con las contraseñas S-CH-0159/95, conforme el Real Decreto 788/1980, de 28 de marzo, y de acuerdo con la disposición transitoria del Real Decreto 2236/1985, de 5 de junio, actualmente en vigor, se ha sometido a las auditorías previstas en el apartado b) del punto 5.2.3 del Real Decreto 2584/1981, de 18 de septiembre, según consta en el certificado de clave TM-BS-TRAV-IA-01 (AD), emitido por la Entidad colaboradora de la Administración «Tecnos, Garantía de Calidad, Sociedad Anónima».

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha resuelto homologar el citado producto, con la contraseña